FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52004582022

INFORME PERIODICO 6 SEPTIEMBRE

1. Datos generales

Período del informe	SEPTIEMBRE	Número de contrato/convenio:	52004582022
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/12/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	2.152.855.706	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto: Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES - Profesional Universitario	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES - Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES - Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	27/02/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES - Profesional Universitario	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	MAYTHE TORRES HINESTROZA	Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	Cédula o NIT:	901319127
Dirección:	Calle Nueva Creación	Correo electrónico:	fun.huellasdeamor@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NIDIA MINOTA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:		Hasta cuándo:	
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	2/12/2022
Fecha acta de inicio:	5/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**2.766.338.635**
Aporte ICBF	$	2.766.338.635
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	46822	Fecha CDP:	15/11/2022	Valor de CDP:	$ 236.141.650
No. de RP:	385522	Fecha RP:	2/12/2022	Valor de RP:	$ 236.141.650
No. de CDP:	4823	Fecha CDP:	2/01/2023	Valor de CDP:	$ 2.530.196.985
No. de RP:	4823	Fecha RP:	2/01/2023	Valor de RP:	$ 2.530.196.985

No.CDP Adición:	4823	Fecha CDP Adición:	31/05/2023	Valor CDP Adición:	$ 150.513.539,00
No. de RP Adición:	4823	Fecha RP Adición:	31/05/2023	Valor RP Adición:	$ 150.513.539,00

Valor adición aporte contratista:	
Fecha aprobación póliza de la adición	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 3.067.365.713		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Diciembre	**13/12/2022**	**$ 121.930.894,00**	
Diciembre	**16/12/2022**	**$ 114.210.756,00**	
Enero_Febrero	**24/01/2023**	**$ 487.004.990,00**	
Marzo_Abril	**17/03/2023**	**$ 527.043.795,00**	
Mayo_Junio	**17/05/2023**	**$ 579.633.949,00**	
Julio_Agosto	**19/07/2023**	**$ 377.934.906,00**	
Septiembre_Octubre	**22/09/2023**	**$ 494.977.048,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 121.930.894,00**	**$ 121.930.894,00**		**412966422 15/12/2022**	
2	**$ 114.210.756,00**	**$ 114.210.756,00**		**421268122 20/12/2022**	
3	**$ 487.004.990,00**	**$ 487.004.990,00**		**13339223 26/01/2023**	
4	**$ 527.043.795,00**	**$ 527.043.795,00**		**76983723 22/03/2023**	
	$ 579.633.949,00	**$ 579.633.949,00**		**147931223 19/05/2023**	
	$ 377.934.906,00	**$ 377.934.906,00**		**232243623 19/07/2023**	
	$ 494.977.048,00	**$ 494.977.048,00**		**322148523 22/09/2023**	
	$ -	**$ -**			
TOTALES		**$ 2.702.736.338,00**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.766.338.635
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.766.338.635
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 150.513.539
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 150.513.539
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.916.852.174
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.916.852.174
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.702.736.338
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.370.687.687
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 214.115.836
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			**1/12/2022**	**30/04/2024**

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**4144101263067**	**1/12/2022**	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			**1/12/2022**	30/04/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**4140101046999**	**1/12/2022**	31/10/2023

MODIFICACIONES

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				
CALIDAD DEL SERVICIO				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD 4.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	si	1. Conformación del talento humano 2. Gestión y articulación interinstitucional 3. Presupuesto Inicial 4. Cronograma contrucción Plan de Trabajo 5. Selección proveedores 6. Socialización 52004622022	Las hojas de vida con los perfiles requeridos se revisaron durante el Comité Tecnico Operativo con la EAS
4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	si	Actas de Socialización Listado de Asistencia	
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	si	1. Protocolo de evaluación de satisfacción del servicio. 2. Encuestas de satisfacción 3. Plan de mejoramiento encuentas de sarisfacción. 4. Acciones de cumplmiento plan de mejoramiento	
4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	si	1.Protocolo de evaluación de satisfacción del servicio. 2. Encuestas de satisfacción 3.Plan de mejoramiento encuentas de sarisfacción. 4.Acciones de cumplmiento plan de mejoramiento	En cumpliento a la obligacion contractual la EAS suministra plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, hoja de vida de los equipos, y consolidado de seguimientos a los equipos.
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	si	1. Protocolo PQRSFD 2.Acta de apertura	La Fundacion cuenta con un mecanismo para para la participación de padres, niños - niñas y talento humano, para responder a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias.
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	si	Se espera aprobacion de ICBF para la compra de los equipos	La Fundacion, presentara evidencias, que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.
Eje de Seguridad de la Información. 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	si	Se da cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	si	• F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad Representante legal F5.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	La Representante legal de la entidad firma compromiso de confidencialidad de la información.
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	1. No aplica para el periodo reportado.	La Fundacion informara al supervisor en el momento que ocurra incidentes en relación a la seguridad de la información
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	si	Certificación de continuidad de la información	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	si	Certificacion de representante del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 2.Hoja de vida de profesional 3.Contrato profesional SST	La Fundacion asigno por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	N/A		
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	si	1. Acta de capacitacion de politica de salud y seguridad en el trabajo 2. Listado de asistencia	Como parte del proceso de inducción se realiza socialización de la politica de seguridad y salud en el trabajo, política ambiental.
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	si	Acta de entrega de dotación de elementos de bioseguridad, en las UDS al personal para las realizacion de las actividades	
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	si	1.Examenes Medicos ocupacionales	La EAS manifiesta que al inicio del contrato se solicito el examen mèdico ocupacional al 100% del talento humano, y en cada proceso de cambio se realiza la solicitud a cada profesional.
4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	si	Se presenta el documento de formulacion e implementación del plan de prevencion, reparación y respuesta ante emergencia para el mes de Septiembre.	La Fundacion realizara proceso de formulacion e implementación del plan de prevencion, reparación y respuesta ante emergencia
Eje ambiental. 4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	si	1. Pólitica ambiental 2. Actas de socialización 3. Listados de asistencia 4. Informe tècnico	
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A		
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	si	f37.g7.abs_formato_certificacion_manejo _de_residuos_especiales_y_peligrosos_ v1	
1. Obligaciones generales de la Entidad Administradora del Servicio.			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	si	1. Informe técnico 2. Informe financiero 3. Minuta 4.Planillas de RAM . 5. Acta de inicio , acta de comité	Se da cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el manual operativo, etapa de alistamiento, proceso de focalizacion, proceso de inducion y capacitacion del talento humano.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizad relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	si	1. Informe técnico 2. informe financiero 3. Contratos	En el perido bimensual la EAS, soporta la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte.

2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso a espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	si	1. Informe técnico	
2.4 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	si	Soportes del criterio de focalizacion, listados.	
2.5 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	si	Los contratos cuentan con cláusula específica de la no autorización de acciones proselitistas.	Circular de notificaicòn de prohibiciòn de acciones proselitistas.
2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión d ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	si	Actas o registro fotograficos de la participacion del talento humano en las actividades de capacitacion cualificacion y fortalecimeintos convocados por ICBF	La EAS presentara en el periodo mensual participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento al TH
2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previ coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	si	1- Plan de sensibilización dirigido al Talento Humano y Padres o Cuidadores de los beneficiarios, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo. 2. Acta de socializacion con el equipo sobre el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano y Padres o Cuidadores de los beneficiarios, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	Se cuenta con un plan de sensibilización dirigido al Talento Humano y Padres o Cuidadores de los beneficiarios, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	si	Calle antiquio frente al parque nariño	1. Registro en cuentame
2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	si	Informe tecnico	
2.10 Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen lo organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	No se presenta para el periodo	La Fundación presentará y responderá los hallazgos que se formulen en los organismos de vigilancia, inspección y control .
2.11. Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	Actas comité técnico operativo, correos electronicos y oficios, reposan en el expediente contractual dentro de las evidencias de informe tecnico	1. Certificación de reporte en RIA 2.Oficio radicado de RIA mes
2.12 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	si	1. Certificación de presuntos hechos de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos para el mes de Agosto.	En este periodo no se presentaron dichas dificultdes
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidade étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o las que las sustituyan modifiquen o deroguen.	si	1.Listado de UDS del sistema de 2.información cuéntame. 3.Acta de concertación	La EAS llevò acabo proceso de concertaciòn en el mes de diciembre con acuerdos puntuales en relaciòn a al ejecuciòn del contrato
2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	si	1. Actas presentadas en el informe del mes de Septiembre.	
2.15 Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato d Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	si	Consistira en lo siguiente: 1. Protocolo de evaluación de satisfacción del servicio. 2. Encuestas de satisfacción 3. Plan de mejoramiento encuentas de sarisfacción. 4. Acciones de cumplmiento plan de mejoramiento	Desde la entidad administradora se realizara en el tiempo estipulado de manera semestral.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	si	1.Certificado de no vulneracion para el periodo bimensual	
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	si	1.Contratos del talento humano 2.Certificados de afiliación a SGSSS, ARL y Pensiones. 3.Exámen de ingreso ocupacional	El talento humano cuenta con contrato a partir de diciembre 2022 De acuerdo a los cambios y /o actualizaciones se realiza lo establecido en las normas laborables aplicables al talento humano.
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales técnicos que vincule a la operación del servicio.	si	1.Informe financiero, soportes de pago a proovedores mediante transferencia bancaria	La EAS presenta mes a mes el cumplimiento al dia en el pago a proveedores y los pagos al personal vinculado
2.19 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	si	Informe tecnico	No aplica para el periodo reportado
2.20 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según l "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	si	1.Acta de primera jornada de socializacion de servicios de primera infancia. 2.Listado de asistencia 3.Evidencias fotográficas	La EAS realizo la primera socializaicòn de servicios de primera infancia en el mes de diciembre a autoridades, talento humano y familias.
2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento d contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	si	Informe financiero	Presentado en la ejecucion del periodo reportado.
2.22 Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar.	si	1. Informe técnico 2. Informe financiero	
2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	Informe financiero	
2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	si	Informes/ correos electronicos	

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios HCB y HCB AGRUPADO, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Tumaco, de la Regional Nariño, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Durante el periodo reportado se ofreció educación inicial en el marco de la atención integral a mes de diciembre 2022	
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: HCB - COMUNITARIO; UDS: 97; CUPOS: 970; MUNICIPIO: TUMACO	SI	1. RAM 2. Reporte de metas sociales 3. Reporte de cobertura atendida 4. Acta Gratuidad del servicio	La Fundacion realiza contratación al talento humano relacionado para el contrato 4632022, teniendo en cuenta que son modalidades HCB, asignadas por el centro zonal Tumaco.
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Informes tecnico, actas de concertacion	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Consistira en lo siguiente: 1. Protocolo de evaluación de satisfacción del servicio. 2. Encuestas de satisfacción 3. Plan de mejoramiento encuentas de sarisfacción. 4. Acciones de cumplmiento plan de mejoramiento	Desde la entidad administradora se realizara en el tiempo estipulado de manera semestral.
2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1. Protocolo de evaluación de satisfacción del servicio. 2. Encuestas de satisfacción 3. Plan de mejoramiento encuentas de sarisfacción. 4.Acciones de cumplmiento plan de mejoramiento	

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Certificación Registro civil 2.Ficha de caracterización 3. Oficio de enrutamiento de casos de posible Vulneración 4. Plan de articulación y conformación de redes protectoras 5. Pacto de convivencia, Acta de construcción y Acta de socialización 6. Plan de formación a familias y/o cuidadores ajustados a las circunstancias especiales. 7.Conformacion de Comités de control Social por UDS. 8. Actas de comités de control Social. 9. informe de novedades	Se realizan las actividades pertinentes para cumplir con las condiciones de calidad -Estándares del Manual Opertativo.
2.2.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Formatos de plan de trabajo Acompañamiento familiar Plan de formacion Informes de trabajo	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Hojas de Vida Validacion TH, acta de capacitacion, informe	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012